Acta de la sesión extraordinaria 39-26, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el jueves seis de agosto del dos mil veintiséis, a las doce horas con treinta y un minutos, con el siguiente cuórum:

MAF Clemencia Palomo Leitón, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Mtr. Jean Carlo Calderón Cabrera, director; Dr. Christian Campos Monge, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; Lic. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, director; MSc. Grettel Vega Arce, directora.

Además, asisten como invitados:

MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general; Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios; (1) Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial; (1) MBA Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente Administrativo; Lic. German Brenes Roselló, gerente jurídico administrativo; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general.

(1) Se trasladan a sala de espera virtual y se reincorporan, nuevamente, a la sesión, según se consigna en el texto del artículo II.

El señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico, no asiste a esta sesión, como medida precautoria, en cumplimiento de lo dispuesto por esta Junta Directiva General, en la sesión 50-24, artículo XX, punto 3, del 14 de octubre del 2024 y en la sesión 55-24, artículo XX, punto 3, del 4 de noviembre del 2024, así como en acatamiento a la resolución SGV-R-167-2024, emitida por la Superintendencia General de Valores (Sugeval). Lo sustituye el señor German Brenes Roselló, gerente jurídico administrativo.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Clemencia Palomo Leitón** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria 39-26, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA GENERAL

a. *Adquisición del Parque Empresarial del Pacífico por BCR SAFI. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

III. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

a. Gerencia General:

a.1 *Avance cumplimiento estratégico BCR - Resultados al segundo trimestre 2026. Atiende SIG-11. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)*

IV. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

a.1 *Comité Corporativo Activos y Pasivos*

a.2 *Comité Corporativo de Riesgos*

V. CORRESPONDENCIA

VI. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, la señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: "Buenas tardes, a todos. Al ser las 12:31 del día, vamos a iniciar la sesión extraordinaria 39-26, de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica. Vamos a iniciar con la comprobación del cuórum, compañeros en el orden... Bueno, ahora tenemos a don Jorge (Sánchez Sibaja).

Don Jorge, para su conocimiento, el orden empieza con don Fernando, luego doña Sonia, luego sigue don Jean Carlo, luego don Christian, doña Grettel, ahora usted seguiría después de Grettel, y de última yo. Okey, ese es el orden de aprobación y de comprobación. Iniciamos con la comprobación del cuórum".

Acto seguido, el señor **Fernando Víquez Salazar** externa: "Fernando Víquez, presente, buenos días".

La señora **Sonia Mora Jiménez** expresa: "Sonia Mora, presente".

Además, el señor **Jean Carlo Calderón Cabrera** acota: "Jean Carlo Calderón, presente".

Por su parte, el señor **Christian Campos Monge** dice: "Christian Campos, presente".

La señora **Grettel Vega Arce** indica: "Grettel Vega, presente".

Adicionalmente, el señor **Jorge Sánchez Sibaja** externa: "Director Sánchez Sibaja, presente".

Por último, la señora **Clemencia Palomo** expresa: "Y Clemencia Palomo, presente.

Comprobado el cuórum, vamos a hacer la aprobación del orden del día. Debo decir que en esta sesión también nos acompaña la Gerencia General del Banco (de Costa Rica), como sus subgerentes, nuestra asesora legal (jurídica, doña Joaquinita Arroyo Fonseca), don Germán (Brenes Roselló), como asesor jurídico. También tenemos a doña María Eugenia (Zeledón Porras), nuestra auditora (general Corporativa), a don Minor (Morales Vincenti), nuestro director de riesgo (Gerente Corporativo de Riesgo) y don Pablo (Villegas Fonseca), en

la Secretaría (de Junta Directiva), y los tres subgerentes que tenemos (doña Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios; don Fabio Montero Montero, subgerente Comercial; y Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente Administrativo).

Lista la comprobación del cuórum, entonces, vamos a proceder a la aprobación del (orden del) día, señores. No habiendo ninguna modificación, si hay algún asunto vario, si alguien quiera que le incluya o algún asunto de director. No tengo ningún asunto, entonces, procedemos con aprobación del orden del día".

El señor **Fernando Víquez** externa: "De acuerdo, Fernando Víquez".

La señora **Sonia Mora** dice: "Sonia Mora, de acuerdo".

Por su parte el señor **Jean Carlo** acota: "Jean Carlo Calderón, de acuerdo".

De seguido, el señor **Christian Campos** expresa: "Christian Campos, de acuerdo".

La señora **Grettel** indica: "Grettel Vega, de acuerdo".

Además, el señor **Jorge Sánchez** expresa: "Director Sánchez Sibaja, de acuerdo".

Por último, la señora **Clemencia Palomo** dice: "Y Clemencia Palomo Leitón, de acuerdo con el orden del día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 39-26, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos relacionados con un bien de un fondo inmobiliario administrado por BCR SAFI, y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, y en aplicación de la *Ley de Información no divulgada*.

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019, así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°16-2026CCAP, del 03 de junio del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°17-2026CCAP, del 24 de junio del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°18-2026CCAP, del 01 de julio del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°19-2026CCAP, del 02 de julio del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°20-2026CCAP, del 09 de julio del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°21-2026CCAP, del 22 de julio del 2026.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasamos a los asuntos de las juntas directivas y subsidiarias y comités de apoyo. Es un tema informativo. Tenemos el punto a., con el resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo y luego, básicamente, son dos comités de apoyo lo que tenemos. Le dejo la palabra a don Pablo”.

Acto seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** externa: “Gracias, con mucho gusto. El primer grupo está relacionado con el Comité Corporativo de Activos y Pasivos. Sobre este caso en particular, le solicitaría al directorio dar por conocidos dichos resúmenes, tomando en cuenta que la documentación se les proporcionó, en tiempo y forma, para su respectivo conocimiento, por favor”.

La señora **Clemencia Palomo Leitón** señala: “Gracias, don Pablo. Señores directores, procedemos a dar por conocidos los asuntos, e iniciamos con la votación. Don Fernando”.

El señor **Fernando Víquez** dice: “De acuerdo y en firme, Fernando Víquez”.

La señora **Sonia Mora Jiménez** externa: “Sonia Mora, de acuerdo y en firme”.

El señor **Jean Carlo Calderón Cabrera** indica: “Jean Carlo Calderón, de acuerdo y en firme”.

El señor **Christian Campos Monge** acota: “Christian Campos, de acuerdo y en firme”.

La señora **Grettel Vega Arce** manifiesta: "Grettel Vega, de acuerdo y en firme".

El señor **Jorge Eduardo Sánchez Sibaja** señala: "Director Sánchez Sibaja, de acuerdo y en firme".

Finalmente, la señora **Clemencia Palomo** dice: "Clemencia Palomo Leitón, de acuerdo y en firme".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°16-2026CCAP, del 03 de junio del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°17-2026CCAP, del 24 de junio del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°18-2026CCAP, del 01 de julio del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°19-2026CCAP, del 02 de julio del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°20-2026CCAP, del 09 de julio del 2026.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.°21-2026CCAP, del 22 de julio del 2026.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta la copia del oficio SGC-06-011-2026, fechada 24 de junio del 2026, remitida por el señor Fabio Montero Montero, subgerente Comercial del Banco de Costa Rica, y dirigido a la señora Angie Cruickshank Lambert, en calidad de defensora de los Habitantes de la República, mediante el cual se atiende requerimientos contenidos en oficio 06636-2026-DHR - [AE] (registro de intervención 468442-2025-RI), que indica como asunto de referencia: *Estrategias de financiamiento de la banca pública al sector agropecuario no exportador: Su rol redistributivo del ahorro nacional y de acceso equitativo al crédito. Un enfoque interseccional*.

Al respecto, se indica que, la administración del Banco reitera su compromiso con el fortalecimiento del financiamiento al sector agropecuario, especialmente aquel orientado al mercado interno y a la seguridad alimentaria. Asimismo, señala que el BCR ha venido implementando acciones, orientadas a atender dichas brechas, dentro del marco normativo vigente y en alineación con su rol como banca pública de desarrollo, por cuanto, se detallan consideraciones específicas sobre los hallazgos.

Lo anterior, en línea con lo dispuesto en la sesión 33-26, XVI, punto 3, celebrada el 13 de julio del 2026.

De seguido, se transcribe el oficio SGC-06-011-2026, en mención:

> *En atención al oficio 06636-2026-DHR de parte de la Defensoría de los Habitantes, que indica como asunto de referencia: Estrategias de financiamiento de la banca pública al sector agropecuario no exportador: Su rol redistributivo del ahorro nacional y de acceso equitativo al crédito. Un enfoque interseccional; y en atención a los hallazgos contenidos en el Capítulo VI del informe emitido por la Defensoría de los Habitantes, el Banco de Costa Rica (BCR) reitera su compromiso con el fortalecimiento del financiamiento al sector agropecuario, especialmente aquel orientado al mercado interno y a la seguridad alimentaria.*
>
> *El Banco reconoce la relevancia de los señalamientos realizados, muchos de los cuales reflejan condiciones estructurales propias del sistema financiero en su conjunto. En este contexto, el BCR ha venido implementando acciones orientadas a atender dichas brechas, dentro del marco normativo vigente y en alineación con su rol como banca pública de desarrollo , a través de su Banca Pymes y Desarrollo, ha reafirmado su compromiso con el objetivo de continuar apoyando el crecimiento sostenible de las Pymes, mediante el programa: "BCR Pyme", el cual agrupa todos los productos, servicios y herramientas financieras que están dirigidos al segmento de las pequeñas y medianas empresas.*
>
> *Su propósito es el de impulsar mayor impacto social con crecimiento económico, acompañando a las Pyme en el fortalecimiento de competencias técnicas y blandas que apoyen la evolución de su*

negocio, además les facilita procesos de educación financiera e información sobre el portafolio comercial del BCR y sus Subsidiarias.

Impulsados por su compromiso sostenible con el país, la entidad ha realizado grandes esfuerzos para para estar aún más cerca de las Pyme y sus requerimientos de modo que, además del portafolio comercial de la entidad, se pueda poner a su disposición otros elementos que les permita potenciar su desarrollo, por ejemplo:

- *Capacitación periódica en diversas áreas en las que el Banco es experto: seguros, medios de pago, ciberseguridad, entre muchos otros.*
- *Puntos de encuentro comercial exclusivos para el segmento Plazas Pyme*
- *Centros Pyme en Cartago y San José, para atención exclusiva de este segmento.*
- *Programa para el fortalecimiento de las pymes y encadenamientos.*
- *Alianzas con socios estratégicos: Camara Cañeros San Carlos, Camara Turismo, Camara de Productores de caña Guanacaste, Correos de Costa Rica entre otros*
- *Registro Nacional con propósito de Promover la capacitación y formación continua de las PYMES en C.R.*
- *Financiamiento, tarjetas y cuentas de ahorro con condiciones especiales para las Pyme.*

Consideraciones específicas sobre los hallazgos

a. Desplazamiento estructural del crédito agropecuario

El BCR reconoce la tendencia señalada; sin embargo, esta responde en gran medida a dinámicas sistémicas del mercado financiero. No obstante, el Banco ha venido impulsando una estrategia de fortalecimiento del crédito productivo, incluyendo el sector agropecuario, mediante programas específicos, priorización de recursos y ajustes en su política de colocación. Esto incluye un programa de atención a las PYMES que permite la simplificación de procesos y el acceso a créditos agropecuarios, mediante la reducción de carga documental, la adaptación de la evaluación a la realidad rural, la implementación de esquemas de precalificación ágiles y el fortalecimiento del acompañamiento al cliente en su proceso de formalización.

b. Efectos de la regulación prudencial

El Banco reconoce que la regulación prudencial puede generar desafíos para actividades con características particulares, como el sector agropecuario. En este contexto, el BCR ha desarrollado metodologías internas de análisis que incorporan dichas particularidades, tales como los ciclos productivos, la estacionalidad y el riesgo climático. Asimismo, promueve el uso de garantías alternativas, como los fondos de avales, y realiza visitas periódicas a los clientes para conocer su situación y brindar el acompañamiento necesario, sin comprometer la estabilidad financiera ni el cumplimiento normativo.

Estas acciones se reflejan en los resultados de colocación al cierre de mayo de 2026, que alcanzan la suma de ¢2.123 millones destinados al sector agrícola, impulsados por Banca Pyme en primer piso, duplicando prácticamente el monto colocado en el mismo período de 2025.

Destino	Año 2025	Ene a May 2026
Agricultura	¢1.230.819.880	¢2.123.735.207

c. Segmentación institucional

El BCR reconoce oportunidades de mejora en la segmentación del crédito agropecuario. Actualmente, trabaja en el fortalecimiento de sus sistemas de información y categorización, con el objetivo de diferenciar con mayor precisión los segmentos productivos, incluyendo la distinción entre producción para el mercado interno y agroexportación. Para ello, se avanza en el desarrollo

de campos obligatorios en los sistemas que permitan identificar el destino productivo desde el origen del crédito.

d. Composición en moneda nacional

El Banco considera que la alta participación del crédito en colones constituye un factor positivo desde la perspectiva de la gestión de riesgos, al reducir la exposición cambiaria de los productores. No obstante, reconoce que esta variable debe complementarse con herramientas adicionales de segmentación, ámbito en el cual se han registrado avances significativos. En este sentido, el financiamiento en dólares se orienta de manera estratégica a clientes generadores de dicha moneda.

Asimismo, se han incorporado en los sistemas de crédito campos estructurados que permiten clasificar a los clientes desde la originación, según el destino principal de la producción (mercado local o exportación), el tipo de cultivo o actividad y el canal de comercialización. Adicionalmente, es importante destacar que, al cierre de mayo de 2026, la colocación en dólares de segundo piso para el sector agrícola con recursos del SBD supera en más de un 100% el monto anual registrado en 2025, evidenciando un crecimiento significativo en los primeros cinco meses del año.

Destino	Año 2025	Ene a May 2026
Agricultura	$12.852.000	$ 13.800.000

Denotando así los esfuerzos hacia colocación en moneda diferente a la nacional aminorando la concentración en moneda, que refleja en hallazgos que nos ocupan

e. Brechas de género, edad y territorio

El BCR dispone actualmente de productos dirigidos a distintos segmentos de edad y género en el acceso al crédito, e incorpora dentro de su estrategia institucional iniciativas orientadas a la inclusión financiera, con énfasis en mujeres, personas jóvenes y zonas rurales, como parte de su enfoque de sostenibilidad y desarrollo. Adicionalmente, se realiza un análisis riguroso de la capacidad de pago de cada cliente, con el objetivo de evitar el sobreendeudamiento. Se implementan incentivos internos para aumentar la colocación en poblaciones sub atendidas, así como actividades como ferias emprendedoras y giras PYMES en zonas estratégicas. También se promueven alianzas con instituciones para brindar acompañamiento técnico y empresarial.

Este enfoque, desde la perspectiva de género, muestra un incremento en la participación del segmento de mujeres, alcanzando actualmente una cartera compuesta por 25.478 clientas. Esto representa un crecimiento del 24% en comparación con el cierre de 2025, reflejando los esfuerzos orientados a una mejor identificación del segmento y a un enfoque estratégico dirigido a reducir las brechas evidenciadas en estos resultados.

Tipo Cliente	2025	2026-mayo	Variación
Mujeres	20.548	25.478	24%
Hombres	33.525	41.708	24%
Jurídicos	40.792	43.072	6%

f. Formalización y cooperativización

El Banco señala que los requisitos asociados a figuras jurídicas responden a estándares regulatorios y a la gestión del riesgo. No obstante, se han impulsado esquemas diferenciados para personas físicas y pequeños productores, buscando equilibrar el acceso con la prudencia financiera. Esto incluye la implementación de metodologías de análisis adaptadas, la simplificación de procesos, el uso de garantías alternativas y el establecimiento de rutas de formalización gradual, donde el cliente accede inicialmente al crédito, formaliza su actividad de manera progresiva y recibe acompañamiento mediante educación financiera.

g. Carga documental y barreras de acceso

El BCR ha venido desarrollando procesos de simplificación, digitalización y revisión de requisitos, con el objetivo de reducir cargas innecesarias y facilitar el acceso al crédito, particularmente para pequeños productores. Estas acciones incluyen la revisión integral de requisitos para eliminar redundancias, la implementación de formularios simplificados, mecanismos de preevaluación rápida y procesos de digitalización progresiva adaptados a zonas rurales.

h. Alineación entre discurso y operación

El Banco reafirma su naturaleza como banca pública y su compromiso con el desarrollo. En este marco, se están fortaleciendo los modelos de atención, el acompañamiento técnico y la especialización del crédito agropecuario, con el fin de mejorar la coherencia entre los objetivos institucionales y la operación crediticia.

i. Rol del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD)

El BCR reconoce la importancia del SBD como instrumento de inclusión financiera y continúa fortaleciendo su utilización, ampliando su alcance y articulación con la banca comercial para potenciar su impacto en pequeños productores. Esto se realiza mediante la integración operativa efectiva del SBD (no de forma paralela), un uso más intensivo de fondos de garantía y subsidios de tasa, la simplificación del acceso a estos instrumentos dentro del flujo normal de crédito y la capacitación interna para asegurar su adecuada adopción.

En este contexto, es relevante señalar que, a nivel del SBD, el BCR concentra el 32% de la cantidad de avales activos, lo que equivale a 4.839 avales. En términos de monto avalado, el Banco representa un 43% del saldo total del SBD, alcanzando los ¢21.233 millones al cierre de mayo. Estos resultados posicionan al BCR como el banco estatal con mayor participación en la colocación de avales activos, evidenciando su contribución significativa al direccionamiento de recursos hacia los distintos sectores beneficiarios de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Datos avales – BCR

Créditos Avalados	Crédito Avalado	Promedio	Saldo Actual	Cantidad Avales
21.380 Mill	14.0 Mill		13.618 Mill	1.522
Monto Avalado	**Aval Promedio**		**Saldo Avalado**	**% Cobertura**
14.579 Mill	9.6 Mill		9.182 Mill	68%

Datos total avales en SBD

Créditos Avalados	Crédito Avalado	Promedio	Saldo Actual	Cantidad Avales
64.689 Mill	13.4 Mill		42.871 Mill	4.839
Monto Avalado	**Aval Promedio**		**Saldo Avalado**	**% Cobertura**
33.845 Mill	7.0 Mill		21.233 Mill	52%

Fuente: https://sbdcr.com/inteligencia-empresarial/cifras-sbd/ mayo 2026

En línea con lo anterior, es importante destacar el crecimiento significativo en la colocación de recursos SBD de primer piso al corte de mayo de 2026, registrando un incremento del 53,62% en comparación con mayo de 2025. Este comportamiento evidencia el compromiso del BCR con la inclusión financiera en los distintos sectores de la economía costarricense, contribuyendo a la dinamización del mercado y al fortalecimiento de los encadenamientos productivos.

CARTERA	may-25	Cant Op 25	may-26	Cant Op 25	Variación absoluta	Variación %
	Mills ¢		*Mills ¢*		*Mills ¢*	
SBD	12 721,23	404	19 542,41	688	**6 821,18**	**53,62%**
FCD	2 155,00	82	13 199,03	344	11 044,04	512,48%
FOFIDE	10 566,23	322	6 343,38	388	-4 222,86	-39,97%

Consideración final

El Banco de Costa Rica coincide en que los desafíos del financiamiento agropecuario no exportador responden a un entramado de factores normativos, estructurales y operativos. En ese sentido, reiteramos que nos encontramos trabajando activamente en la mejora continua de procesos, productos y esquemas de atención, con el objetivo de fortalecer el acceso equitativo al crédito, promover el desarrollo territorial y contribuir a la seguridad alimentaria del país. Todo ello con el fin de lograr una recuperación progresiva de la participación del crédito agropecuario, mejorar la inclusión financiera rural y mantener un adecuado balance entre la rentabilidad y su rol como banca pública de desarrollo.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: "Pasamos al punto de *Correspondencia.* Don Pablo".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "Me refiero al primer documento, que es copia del oficio suscrito por la Subgerencia Comercial del Banco de Costa Rica y dirigido a la Defensoría de los Habitantes, mediante el cual se atiende requerimientos realizados por ese ente, que indica como asunto de referencia: *Estrategias para financiamiento de la banca pública al sector agropecuario no exportador: Su rol redistributivo del ahorro nacional y de acceso equitativo al crédito.* (Un enfoque interseccional, contenidos en oficio 06636-2026-DHR - [AE] (registro de intervención 468442-2025-RI)).

En la nota se indica que la administración del Banco reitera su compromiso con el fortalecimiento del financiamiento al sector agropecuario, especialmente aquel orientado al mercado interno y a la seguridad alimentaria. Asimismo, señala que el BCR ha venido implementando acciones, orientadas a atender las brechas existentes, dentro del marco normativo vigente y en alineación con su rol como banca pública de desarrollo, por cuanto, se detallan consideraciones específicas sobre los hallazgos.

Cabe resaltar que lo anterior es en línea con lo dispuesto en la sesión 33-26, artículo XVI, punto 3, celebrada el 13 de julio del 2026. Por lo que, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del oficio en mención, así como dar por cumplido el acuerdo de la sesión 33-26, antes citado, por favor, si lo tienen a bien"

Por su parte, la señora **Clemencia Palomo Leitón** consulta: "Don Pablo, un momentito, son cuatro correspondencias, ¿verdad?"

El señor **Villegas Fonseca** responde: "Sí, señora"

Por tanto, la señora **Palomo Leitón** señala: "Pregunto si podemos atender las cuatro y hacer una sola votación. Doña Joaquinita, ¿qué opina?".

En ese sentido, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** explica: "Generalmente lo hacen por acuerdo, por aquello que alguna tenga alguna instrucción diferente, pero como

ustedes gusten, pueden hacerlo y las instrucciones sería definirlas por cada una de las… para diferenciar si hay alguna atención diferente".

Siendo así, la señora **Clemencia** expresa: "Sí, en caso de que hubiera alguna atención diferente, esa la votamos aparte".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Que, la votación de este asunto se consignó en el artículo IX, punto 4, de esta sesión.

Se dispone:

1.- Dar por conocida la copia del oficio SGC-06-011-2026, remitida por la Subgerencia Comercial del Banco de Costa Rica y dirigido a la Defensoría de los Habitantes de la República, mediante el cual se atiende requerimientos contenidos en oficio 06636-2026-DHR - [AE] (registro de intervención 468442-2025-RI), que indica como asunto de referencia: *Estrategias de financiamiento de la banca pública al sector agropecuario no exportador: Su rol redistributivo del ahorro nacional y de acceso equitativo al crédito. Un enfoque interseccional*.

Al respecto, se indica que, la administración del Banco reitera su compromiso con el fortalecimiento del financiamiento al sector agropecuario, especialmente aquel orientado al mercado interno y a la seguridad alimentaria. Asimismo, señala que el BCR ha venido implementando acciones orientadas a atender dichas brechas, dentro del marco normativo vigente y en alineación con su rol como banca pública de desarrollo, por cuanto, se detallan consideraciones específicas sobre los hallazgos.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 33-26, XVI, punto 3, celebrada el 13 de julio del 2026.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio CARTA-MS-DM-4185-2026, fechado 24 de julio del 2026, remitido por el señor Alexander Sánchez Cabo, ministro de salud, del Ministerio de Salud, y dirigida a la Presidencia de la Junta Directiva General y Gerencia General del Banco de Costa Rica, mediante el cual se solicitan los datos de las cuentas de salud, sea el gasto de total en salud realizado por la institución (presupuesto asignado y ejecutado), del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, con base en la metodología SHA2011, debiendo remitir la información solicitada, a más tardar, el 4 de setiembre del 2026.

De seguido, se transcribe el oficio CARTA-MS-DM-4185-2026, en mención:

Reciba un cordial saludo, el Ministerio de Salud realiza anualmente la compilación de las Cuentas de Salud de Costa Rica bajo la metodología del Sistema de Cuentas de Salud (SHA 2011). Esta

información es requerida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), así como para el análisis y monitoreo del financiamiento y gasto en salud a nivel nacional.

De conformidad con el Sistema de Cuentas de Salud (SHA 2011), deberán reportarse aquellos gastos cuyo propósito principal sea promover, restaurar o mantener la salud de las personas y de la población. Cuando una actividad o programa incluya componentes de salud y no salud, deberá reportarse únicamente la proporción atribuible a salud. Para una descripción más detallada de los criterios de inclusión y exclusión, favor consultar la hoja "Definiciones Generales" de la plantilla adjunta (Plantilla recolección de datos cuentas de salud 2025-2).

En este sentido, nos dirigimos respetuosamente a usted para solicitar la información correspondiente al presupuesto asignado y ejecutado de la institución que usted representa, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, en formato Excel, con base en los siguientes clasificadores:

- *Fuentes de financiamiento (FS): ingresos de los esquemas de financiamiento de la salud obtenidos mediante distintos mecanismos de recaudación.*
- *Esquemas de financiamiento (HF): mecanismos mediante los cuales se movilizan y utilizan los recursos destinados a financiar bienes y servicios de salud.*
- *Agentes de financiamiento (FA): unidades institucionales responsables de administrar los esquemas de financiamiento.*
- *Proveedores (HP): entidades que reciben recursos para la producción o prestación de bienes y servicios de salud.*
- *Funciones (HC): bienes, servicios y actividades relacionados con la atención de la salud.*
- *Factores de provisión (FP): insumos utilizados en la producción de bienes y servicios de salud.*
- *Formación de capital (HK): activos adquiridos por los proveedores de salud durante el período contable, utilizados de forma repetida o continua por más de un año en la prestación de servicios de salud.*

Adicionalmente, se incorpora una sección de Recursos Humanos con el propósito de recopilar información sobre el personal vinculado a la prestación de servicios de salud. Esta información permitirá mejorar la estimación y caracterización del gasto en recursos humanos dentro de las Cuentas de Salud, sin representar una categoría adicional de gasto respecto a la información financiera reportada.

En aquellos casos en que la institución no disponga de información desagregada sobre remuneraciones por especialidad, ocupación o categoría de personal, la sección de Recursos Humanos podrá dejarse en blanco, debiendo reportarse las remuneraciones únicamente en la sección de Gasto Corriente 2025.

Asimismo, agradeceríamos contar con estadísticas por diagnóstico relacionadas con la atención de pacientes. En caso de no disponer de esta información, le solicitamos informarlo con el fin de mantener actualizado nuestro control de entrega de datos.

Para facilitar la recolección de la información, se adjunta la plantilla denominada "Plantilla recolección de datos cuentas de salud 2025-2", la cual incluye las hojas "Instrucciones" y "Guía de llenado – Recursos Humanos", que contienen las indicaciones necesarias para su correcto llenado. Asimismo, se incorpora la guía "Clasificadores 2025", con los códigos de referencia correspondientes.

Las instituciones que en ejercicios anteriores hayan remitido la información mediante formatos o estructuras de datos distintas a la plantilla adjunta y deseen mantener dicho mecanismo de reporte,

deberán comunicarse previamente con el Equipo de Economía de la Salud del Ministerio de Salud para la validación correspondiente. Lo anterior tiene como finalidad verificar la compatibilidad, integridad y nivel de desagregación de la información requerida para la compilación de las Cuentas de Salud.

Dado que esta información debe ser enviada oportunamente a los organismos internacionales antes mencionados, agradecemos remitir la información a más tardar el 04 de setiembre de 2026.

La información recibida será tratada con estricta confidencialidad y deberá remitirse en formato Excel a las siguientes direcciones electrónicas: mariannela.villalobos@misalud.go.cr y correspondencia.viceministro.salud@misalud.go.cr.

Finalmente, en caso de requerir información adicional o aclaraciones, puede comunicarse con Mariannela Villalobos Cortés, funcionaria de equipo de Economía de la Salud, al correo: mariannela.villalobos@misalud.go.cr

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El siguiente documento fue remetido por el Ministerio de Salud, dirigido a la Presidencia de a la Junta Directiva General y a la Gerencia General de este Banco, mediante el cual solicitan datos de las cuentas de salud, sea el gasto total en salud realizado por la institución, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, con base en la metodología definida para esos efectos, debiendo remitir la información solicitada, a más tardar el 4 de setiembre del 2026.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el oficio en mención y trasladarlo a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Finanzas y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que lo analicen y atiendan conforme responda, debiendo remitir copia de la respuesta a este directorio, a título informativo. Lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa".

La señora **Clemencia Palomo** expresa: "Muy bien, muchas gracias".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Que, la votación de este asunto se consignó en el artículo IX, punto 4, de esta sesión.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el oficio CARTA-MS-DM-4185-2026, remitido por el Ministerio de Salud, mediante el cual se solicitan los datos de las cuentas de salud, sea el gasto de total en salud realizado por la institución (presupuesto asignado y ejecutado), del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, con base en la metodología SHA2011, debiendo remitir la información solicitada, a más tardar, el 4 de setiembre del 2026.

2.- Trasladar el oficio CARTA-MS-DM-4185-2026, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Finanzas, así como a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y dentro

del plazo señalado (a más tardar, el 4 de setiembre del 2026), debiendo remitir copia a este directorio, de la respuesta que se brinde al Ministerio de Salud, a título informativo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota de fecha 29 de julio del 2025, suscrita por el señor Fernando Víquez Salazar, en calidad de presidente de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa); y dirigida a la señora María Clemencia Palomo Leitón, presidente de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, por medio de la cual, conforme a lo dispuesto por la Junta Directiva de Bicsa, en la sesión ordinaria 2071, del 24 de julio del 2026, y a las potestades y atribuciones contenidas en la *Ley de Sociedades Anónimas Panameña*, así como el Estatuto de dicha entidad bancaria, se convoca a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Bicsa, a celebrarse el día 28 de agosto del 2026, a las 09:00 horas (hora de Costa Rica), la cual se llevará a cabo de forma presencial y para lo cual, solicita que se nombre a los delegados que representarán al Banco de Costa Rica, en la mencionada Asamblea.

De seguido, se transcriben los temas de agenda para la Asamblea Extraordinaria:

1) *Verificación de poderes y quórum.*
2) *Aprobación del Orden del Día.*
3) *Correspondencia:*
   - *Carta renuncia Licenciado Marvin Arias Aguilar, Director – Primer Vicepresidente.*
4) *Nombrar un director en la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica S.A. (BICSA), en representación del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), por el periodo que iniciará el día 28 de agosto del 2026 y concluirá el día 28 de febrero 2028.*
5) *Designación del cargo de: Primer Vicepresidente, (representante del Banco Nacional de Costa Rica) en la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica S.A. (BICSA)*
6) *Acuerdo para notificar a los organismos pertinentes las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "También se les circuló el oficio enviado por la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), que está dirigido a este órgano colegiado, por medio de la cual, se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Bicsa, a celebrarse el 28 de agosto del 2026, a las 09:00 horas, hora de Costa Rica, la cual se llevará a cabo de forma presencial, en el edifico Torre Cordillera y para lo cual, se solicita que se nombre a los delegados que representarán al BCR, en la mencionada Asamblea y para ello, se adjunta la agenda que se tiene prevista para dicha convocatoria.

En este caso, si lo tienen a bien, la propuesta sería, primero, nombrar a la Presidencia y a la Vicepresidencia de esta Junta Directiva General, como ha sido usual, para que asuman esa labor, en condición de titular y suplente, respectivamente, y que participen en la Asamblea indicada, y que, para tales efectos, se les otorgue el poder de representación, del 51 % del capital social del Banco Internacional de Costa Rica, del cual es titular el BCR.

Finalmente, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, comunicar lo resuelto en esta oportunidad, a la Junta Directiva de Bicsa y que este acuerdo se adopte en firme, por favor".

En ese sentido, la señora **Clemencia Palomo Leitón** indica: "Este sí lo vamos a votar de una vez, ¿señores directores?".

El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: "De acuerdo y en firme, Fernando Víquez".

La señora **Sonia Mora Jiménez** externa: "Sonia Mora, de acuerdo y en firme".

El señor **Jean Carlo Calderón Cabrera** indica: "Jean Carlo Calderón, de acuerdo y en firme".

El señor **Christian Campos Monge** acota: "Christian Campos, de acuerdo y en firme".

La señora **Grettel Vega Arce** manifiesta: "Grettel Vega, de acuerdo y en firme".

El señor **Jorge Eduardo Sánchez Sibaja** señala: "Director Sánchez Sibaja, de acuerdo y en firme".

Finalmente, la señora **Clemencia Palomo** dice: "Clemencia Palomo Leitón de acuerdo y en firme. Los otros dos son dar por conocido, ahí los llevo anotados".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la comunicación recibida por la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa), de fecha 29 de julio del 2026, referente a la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica S.A., a celebrarse el 28 de agosto del 2026, a las nueve horas (hora de Costa Rica), y que se llevará a cabo de forma presencial, en las oficinas de Bicsa, Torre Cordillera, para conocer los puntos de agenda consignados en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Nombrar a la señora María Clemencia Palomo Leitón y al señor Fernando Víquez Salazar, para que comparezcan, en la condición de delegados, titular y suplente, respectivamente, en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), a celebrarse el 28 de agosto del 2026, a las nueve horas (hora de Costa Rica), y que se llevará a cabo de forma presencial, de conformidad con la comunicación conocida en el punto 1, de este acuerdo.

3.- Otorgar poder de representación del 51 % del capital social del Banco Internacional de Costa Rica S.A. (Bicsa), del que es titular el Banco de Costa Rica, a la señora María Clemencia Palomo Leitón y al señor Fernando Víquez Salazar, en la condición de delegados, titular y suplente, para que voten los temas de la agenda de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de ese Banco.

4.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva General, comunicar lo resuelto en el punto 2, de este acuerdo, a la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa), para los efectos pertinentes.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio PR-UAPA-OF-0016-2026, de fecha 29 de julio del 2026, remitido por la señora Melissa Rugama Carmona, jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a las presidencias ejecutivas del Instituto Nacional de Seguros, del Instituto Costarricense de Electricidad y de la Refinadora Costarricense de Petróleo, así como a las presidencias de las juntas directivas del Banco Nacional de Costa Rica y del Banco de Costa Rica.

Al respecto, se solicita a cada institución designar una persona representante, con el propósito de conformar una terna, a efectos de remitirla al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), para la integración del Consejo Asesor de Sostenibilidad (CAS), debiendo comunicar dicha designación, a más tardar el 31 de julio del 2026. Lo anterior, en atención al oficio CARTA-MEIC-DM-515-2026, suscrito el MEIC, y al Decreto Ejecutivo N° 40459-MEIC, *Gobernanza para la implementación y seguimiento de la política nacional de responsabilidad social de Costa Rica*, artículo 4 inciso f).

Asimismo, se presenta copia del oficio GG-08-530-2026, fechado 5 de agosto del 2026, suscrito por el señor Julio César Trejos Delgado, gerente general del BCR, y dirigido a la UAPA, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-UAPA-OF-0016-2026 y, al respecto, se comunica que la señora Kattia Morales Ulloa, gerente del Área de Sostenibilidad del BCR, es la persona designada para conformar la terna para integrar el CAS.

De seguido, se transcribe el oficio PR-UAPA-OF-0016-2026, en mención:

> *De conformidad con el oficio CARTA-MEIC-DM-515-2026 de fecha 27 de julio de 2026, suscrito por la señora María del Milagro Solórzano León, Ministra de Economía, Industria y Comercio (MEIC), y en atención al artículo 4 inciso f) del Decreto Ejecutivo N°40459-MEIC, "Gobernanza para la implementación y seguimiento de la política nacional de responsabilidad social de Costa Rica", se solicita lo siguiente:*
>
> *En virtud de que sus instituciones son referentes en materia de sostenibilidad social, se requiere la designación de una persona representante de su institución, con el propósito de conformar una terna a efectos de remitirla al MEIC para la integración del Consejo Asesor de Sostenibilidad (CAS).*
>
> *Se agradecerá comunicar la designación correspondiente a más tardar el 31 de julio de 2026, al correo electrónico: uasesora@presidencia.go.cr*

De igual forma, se transcribe el GG-08-530-2026, en conocimiento:

> ***Asunto:** Designación de representante del BCR para el Consejo Asesor de Sostenibilidad (CAS).*
>
> *En atención a lo solicitado mediante el oficio PR-UAPA-OF-0016-2026, me permito comunicar que la persona designada por el Banco de Costa Rica para representar a la Institución en el proceso de conformación de la terna para la integración del Consejo Asesor de Sostenibilidad (CAS) es la señora Kattia Morales Ulloa, quien ocupa el puesto de Gerente del Área de Sostenibilidad del Banco de Costa Rica.*
>
> *Agradecemos se sirvan tomar nota de esta designación para los efectos correspondientes, en caso de entablar comunicación con la funcionaria favor realizarlo por medio de los contactos, correo electrónico kmorales@bancobcr.com o bien mediante el número telefónico directo 2287-9407.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Clemencia Palomo Leitón** dice: "El último, don Pablo".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "Sí, se refiere a dos documentos que están relacionados. El primero fue remitido por la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, UAPA, recibido este martes 4 de agosto y que está dirigido entre otros, a la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, en el que se solicita a la institución designar a una persona representante, con el propósito de conformar una terna, a efectos de remitirla al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), para la integración del Consejo Asesor de Sostenibilidad (CAS).

En un principio, se debía comunicar dicha designación, a más tardar el pasado 31 de julio pasado; sin embargo, nos comunicamos con el Consejo de Gobierno y se nos indicó que se nos otorgaba plazo para remitir lo solicitado, a hoy, 6 de agosto del 2026. Lo anterior, en atención a documentos remitidos por el MEIC y al Decreto Ejecutivo de Gobernanza para la implementación y seguimiento de la política nacional de responsabilidad social de Costa Rica.

Adicionalmente, se les circuló oficio, fechado 5 de agosto del 2026, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la UAPA, por medio del cual se atiende el requerimiento contenido en oficio que les acabo de detallar y, en ese sentido, se comunica que la señora Kattia Morales Ulloa, gerente del Área de Sostenibilidad del BCR, es la persona designada por este Banco, para conformar la terna para integrar ese Comité [sic].

En este caso, si lo tienen a bien, la propuesta de acuerdo sería dar por conocidos ambos oficios, sea el suscrito por la UAPA, así como la copia de respuesta brindada por la Gerencia General del BCR. Y, además, solicitar a esa Gerencia mantener informado a este directorio, de lo que se resuelva al respecto, por favor".

Por tanto, la señora **Clemencia Palomo Leitón** expresa: "Gracias, tenemos tres (oficios), darlos por conocidos, el primero, el segundo y este cuarto informativo señores; entonces, vamos a proceder a los informativos: de acuerdo y en firme".

En ese sentido, el señor **Fernando Víquez** dice: "Fernando Víquez, de acuerdo y en firme con los tres".

Por su parte, la señora **Sonia Mora Jiménez** externa: "Sonia Mora, de acuerdo y en firme".

El señor **Jean Carlo Calderón Cabrera** indica: "Jean Carlo Calderón, de acuerdo y en firme".

Asimismo, el señor **Christian Campos Monge** acota: "Christian Campos, de acuerdo y en firme".

La señora **Grettel Vega Arce** manifiesta: "Grettel Vega, de acuerdo y en firme".

El señor **Jorge Eduardo Sánchez Sibaja** señala: "Director Sánchez Sibaja, de acuerdo y en firme, con los tres informativos leídos".

Finalmente, la señora **Clemencia Palomo** dice: "Clemencia Palomo Leitón, de acuerdo y en firme. Muchas gracias, don Pablo".

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio PR-UAPA-OF-0016-2026, remitido por la Jefatura de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a las presidencias ejecutivas del Instituto Nacional de Seguros, del Instituto Costarricense de Electricidad y de la Refinadora Costarricense de Petróleo, así como a las presidencias de las juntas directivas del Banco Nacional de Costa Rica y del Banco de Costa Rica.

Al respecto, se solicita a cada institución designar una persona representante, con el propósito de conformar una terna a efectos de remitirla al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), para la integración del Consejo Asesor de Sostenibilidad (CAS), debiendo comunicar dicha designación, a más tardar el 31 de julio del 2026. Lo anterior, en atención al oficio CARTA-MEIC-DM-515-2026, suscrito el MEIC, y al Decreto Ejecutivo N° 40459-MEIC, *Gobernanza para la implementación y seguimiento de la política nacional de responsabilidad social de Costa Rica*, artículo 4 inciso f).

2.- Dar por conocida copia del oficio GG-08-530-2026, suscrito por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-UAPA-OF-0016-2026 y, al respecto, se comunica que la señora Kattia Morales Ulloa, gerente del Área de Sostenibilidad del BCR, es la persona designada para conformar la terna para integrar el Consejo Asesor de Sostenibilidad (CAS).

3.- Encargar a la Gerencia General mantener informada a esta Junta Directiva General, acerca de lo que se resuelva por parte del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), acerca de la conformación del Consejo Asesor de Sostenibilidad (CAS), en línea con lo conocido en los puntos 1 y 2, anteriores.

4.- Dejar constando que la votación realizada en esta oportunidad aplica para el conocimiento de los oficios SGC-06-011-2026, CARTA-MS-DM-4185-2026 y PR-UAPA-OF-0016-2026 y GG-08-530-2026, detallados, en su orden, en los artículos VI, VII y IX, de esta sesión.

ARTÍCULO X

Termina la sesión extraordinaria 39-26, a las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos.